



RESOLUCIÓN O. Nº 37

ANT.: Resolución O. N° 203, de 09 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Carahue.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Carahue.

TEMUCO, 05 de marzo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 203, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CARAHUE, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CARAHUE ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.

Comuna de CARAHUE

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7

Cantidad de candidatos: 138

Convencionales Constituyentes Generales: 56

Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39

Gobernadores Regionales: 8

Alcaldes: 4

Concejales: 31

Espacio público N°1: PLAZA CHILE

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, dividido en 6 tramos, el punto de inicio es la intersección de PEDRO DE VALDIVIA, CALLE VILLAGRÁN Y CAUPOLICÁN. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°2: PLAZOLETA CENTRAL ACCESO CARAHUE

Tipo elección: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 300 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de CALLE 2, CALLE UNO Y P.J. TRES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	11
Concejales	3

Espacio público N°3: PLAZA PEDRO PABLO TROVOLHUE

Tipo elección: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros, divididos en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de LOS TILOS, ROMILIO ADRIAZOLA, CALLE PEDRO PABLO Y AV. PEDRO DE VALDIVIA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2



Espacio público N°4: PLAZA PÚBLICA NEHUENTÚE

Tipo elección: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 320 metros, divididos en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de DIEGO PORTALES, AGRIMENSOR SANTIAGO MORALES, PEDRO AGUIRRE CERDA Y ARTURO PRAT. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	12
Concejales	4

Espacio público N°5: PLAZOLETA CENTRAL VILLA ENTRE RÍOS

Tipo elección: Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros, en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de RÍO DAMAS, ALCALDE A. FLOODY BUXTON, CALLE UNO Y RÍO MONCUL. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1

Espacio público N°6: PLAZOLETA VILLA LAS RAÍCES

Tipo elección: Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de VERDE BOSQUE, PRESIDENTE MATEO TORO Y ZAMBRANO Y JUAN ESTEBAN MONTERO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1

Espacio público N°7: PLAZOLETA CENTRAL MANUEL MONTT

Tipo elección: Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de GENERAL URRUTIA, EUDOCIO DÍAZ Y MANUEL MONTT. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese


The seal is circular with a double border. The outer border contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top and "CHILE" at the bottom, separated by two small stars on each side. The inner circle contains the text "Director Regional Temuco".

CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL


LIS/CAG/pfg

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Carahue
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes